



VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN CORTO

CIUDAD DE CONSUEGRA 2020

El Excmo. Ayuntamiento de Consuegra consecuente con la situación crítica de la cultura, y en particular del mundo del cine, ha decidido redoblar esfuerzos y continuar con el apoyo un año más para la realización del Festival de Cortos, consciente de la importancia que tienen los medios audiovisuales en la sociedad española de hoy, y pretendiendo hacer de ellos tanto un medio de comunicación como de educación, por lo que celebrará entre los meses de septiembre y octubre de 2020 el VII Festival Internacional de Cine en Corto “Ciudad de Consuegra”.

El Festival se compone de un apartado: concurso de cortometrajes.

BASES DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJES

- 1.- La participación en el concurso de cortometrajes está abierta a todos/as los realizadores/as mayores de 16 años, tanto de forma individual como colectiva, siempre que su nacionalidad o residencia se encuentre dentro de la Unión Europea. Cada autor y/o colectivo podrá presentar más de un trabajo.
- 2.- Los cortometrajes deberán ser posteriores al 1 de enero de 2019.
- 3.- El tema de los cortometrajes es libre y se admitirá ficción, animación y documentales.
- 4.- La duración de los cortometrajes no podrá sobrepasar los 30 minutos.
- 5.- Las películas pueden ser mudas o con sonido incorporado, siendo válidos cualquiera de los idiomas oficiales en la Unión Europea; de no ser en español, deberán tener los subtítulos en español.
- 6.- Para la selección de los cortometrajes, independientemente de su formato original, se podrán presentar de los siguientes modos:

6.1.- Por correo postal, a la dirección:

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Festival Internacional de Cine en Corto 2020

Plaza España, 1 45700 Consuegra (Toledo)

Para esta modalidad los trabajos deberán presentarse en DVD y será obligatorio adjuntar la ficha de inscripción. En caso contrario el cortometraje quedará directamente descalificado. En todos los envíos se harán constar de forma clara los datos del autor/es, fotocopia del DNI o similar; ficha técnica, filmografía del autor, la carátula y breve sinopsis de éste.

Las fichas de inscripción y demás documentación también podrán remitirse al correo electrónico: consuegraencorto@aytoconsuegra.es

6.2.- A través de las siguientes plataformas especializadas en el mundo del cine: movibeta.com, festhome.com y clickforfestivals.com

Para las obras presentadas a través de las plataformas será válida la ficha de dichas plataformas siempre que se recojan al menos los mismos datos que en la ficha del festival.

6.3.- A través del correo consuegraencorto@aytoconsuegra.es, indicando el procedimiento para poder visualizar o descargar su trabajo. Será obligatorio adjuntar la ficha de inscripción

Los gastos de envío de la obra por cualquiera de los medios elegidos, correrán a cargo del participante.

7.- Todos los trabajos objeto de concurso tendrán como fecha límite de recepción las 00:00 horas del 27 de agosto de 2020. La organización del Festival se reserva el derecho de poder cerrar el envío de material a través de las plataformas mencionadas, siendo el cupo orientativo de 400 obras presentadas en total.

8.- La organización realizará una selección previa, que será notificada a sus autores. Los cortometrajes seleccionados compartirán la proyección durante la Muestra, formando parte del programa oficial del Certamen. Para su proyección podrán remitir una copia en DVD o archivo digital. Además, facilitarán dossier informativo con el fin de utilizarlo para la promoción del trabajo.

9.- Se establecen los siguientes premios:

PREMIO DEL JURADO al mejor cortometraje dotado con 1.200 euros

PREMIO DEL PÚBLICO al mejor cortometraje dotado con 500 euros

PREMIO CASTILLA LA MANCHA, dotado con 500 euros al mejor cortometraje realizado en Castilla La Mancha, ya sea como creador/a, productor/a o cuya temática verse sobre costumbres y tradiciones manchegas. **(Debe especificarse que se opta a este premio, sin perjuicio de optar a otros).**

PREMIO DOCUMENTAL, al mejor cortometraje documental dotado con 300 euros

PREMIO ANIMACIÓN, al mejor cortometraje de animación dotado con 300 euros

PREMIO HONORÍFICO EUROPA, al mejor cortometraje de un país perteneciente a la Unión Europea, distinto a España.

A dichas cantidades se les aplicarán las retenciones correspondientes por los impuestos que marca la ley.

10.- El jurado estará compuesto por un grupo de personas que decida el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra; su veredicto será inapelable, pudiendo dejar desierto cualquier premio si lo considera oportuno o modificar las cuantías de los mismos.

11.- Los premios se entregarán en la Gala de Clausura del Festival de Cine, cuya fecha se dará a conocer oportunamente a los premiados. Para la recepción del premio será obligatoria la presencia del galardonado o persona en quien delegue, enviando un video de agradecimiento al festival.

La organización del festival no podrá hacerse cargo de los gastos generados para la asistencia a la entrega de premios.

12.- Los concursantes se responsabilizarán de que las obras presentadas no están sometidas a ninguna reclamación legal.

La organización presupone que las personas que inscriben las obras detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan en el Festival, así como la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

13.- El Festival podrá realizar la publicación parcial (no completa) de las obras en la web oficial, redes sociales y canales de internet propios del festival, para la difusión del mismo, siempre citando a sus autores.

14.- La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren; de ello se dará la publicidad oportuna.

15. Debido a la excepcional situación sanitaria, si las circunstancias no permiten la realización de las sesiones en sala, se optará por la realización de sesiones “on line”, garantizando los derechos de los autores y el acceso del público.

16.- Las copias formarán parte del Fondo Audiovisual del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) quien se reserva el derecho de reproducción y exhibición, para su uso en actividades culturales, educativas y de formación, sin ánimo de lucro. Estos usos serán siempre informados.

17.- La participación en este concurso lleva implícito la aceptación de sus bases.

